

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”



DECRETO REGIONAL N° 002 -2022-
GRA/GR

Huaraz, 26 AGO 2022

VISTO: El Memorándum N° 0111-2022-GRA/GR del Gobernador Regional de Ancash, el Informe N° 037-2022-GRA/GRPPAT-SGPAT, de la Subgerencia de Planeamiento y Acondicionamiento Territorial y el Memorándum N° 03313-2022-GRA/GRPPAT de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y el Informe Legal N° 750-2022-GRA/GRAJ de la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 191 y 192 de la Constitución Política del Estado modificada por la Ley N° 30305, concordante con la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, en los artículos 2 y 4 respectivamente, establecen que, los Gobiernos Regionales son personas derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal. Los Gobiernos Regionales tienen por finalidad esencial fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, acorde con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo;

Que, el inciso 3 del artículo 8 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y modificatorias señala que, la Administración Pública Regional está orientada bajo un sistema moderno de gestión y sometida a una evaluación de desempeño. Los gobiernos regionales incorporarán a sus programas de acción, mecanismos concretos para la rendición de cuentas a la ciudadanía, sobre los avances, logros, dificultades y perspectivas de su gestión. La Audiencia Pública será una de ellas. Los titulares de la administración pública regional son gestores de los intereses de la colectividad y están sometidos a las responsabilidades que la ley establezca;

Que, el artículo 40 de la Ley antes mencionada establece que los Decretos Regionales establecen normas reglamentarias para la ejecución de las Ordenanzas Regionales, Sancionan los procedimientos necesarios para la administración regional y resuelve o regulan asuntos de orden general e interés ciudadano;



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”



Que, el artículo 24 de la norma en mención, modificada entre otras por las Ley N° 31433 señala que el Gobierno Regional realizará como mínimo dos audiencias públicas regionales al año, una en la capital de la región y la otra en una provincia, en las que se dará cuenta de los logros y avances alcanzados durante el periodo. Estas deben realizarse en mayo y setiembre de cada año, con la finalidad de evaluar la ejecución presupuestal y la perspectiva de la institución con proyección al cierre del año fiscal;

Que, mediante la Ordenanza Regional N° 008-2021-GRA/CR publicada en el diario El Peruano con fecha 11 de febrero de 2022 se aprueba el Reglamento de Audiencia Pública Regional del Gobierno Regional de Ancash, que consta de siete (07) Títulos, veintiséis (26) Artículos, tres (03) Disposiciones Complementarias y una (01) Disposición Final, más un (01) anexo que forma parte integrante;

Que, el 28 de julio de 2022 se publicó el Decreto Supremo N° 092-2022-PCM, mediante el cual se prorroga por veintiocho (28) días calendario el Estado de Emergencia Nacional, declarado por el Decreto Supremo N° 016-2022-PCM; en virtud a las graves circunstancias que afectan la vida y salud de las personas como consecuencia de la Covid-19, quedando restringido el ejercicio de los derechos constitucionales relativos a la libertad y la seguridad personal, la inviolabilidad de domicilio, y la libertad de reunión y de tránsito en el territorio, comprendidos en los incisos 9,11 y 12 del artículo 2 y el inciso 24, apartado f) del mismo artículo de la Constitución Política del Perú;



Que, mediante Memorándum N° 0111-2022-GRA/GR del Gobernador Regional de Ancash, se comunica que se ha programado para el 30 de setiembre del presente año, la Segunda Audiencia Pública Regional de Rendición de Cuentas periodo 2022;



Que, con Informe N° 037-2022-GRA/GRPPAT-SGPAT de la Subgerencia de Planeamiento y Acondicionamiento Territorial señala que en cumplimiento de la Ley 31433 que modifica la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y dispone la realización de las audiencias públicas en los meses de mayo y setiembre de cada año, recomienda convocar mediante un decreto regional, la Segunda Audiencia Pública Regional de Rendición de Cuentas del Gobierno Regional de Ancash aprobada por Ordenanza Regional N° 0008-2021-GRA/CR, la cual establece en su artículo 11 que: El Gobernador Regional realizará la convocatoria a través de un Decreto Regional. Debiendo ser publicado dentro de los quince (15) días calendario, posteriores a su aprobación, a través del diario de mayor circulación local; siendo así, que el Gobernador Regional ha comunicado que se efectuará el 30 de setiembre de 2022;



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”



Que, mediante Memorandum N° 03313-2022-GRA/GRPPAT de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicita informe legal a la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica para la convocatoria a la segunda Audiencia Pública Regional Semipresencial de Rendición de Cuentas año 2022;

Que, con Informe Legal N° 750-2022-GRA/GRAJ de la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, opina que resulta procedente que mediante Decreto Regional, el Gobernador Regional de Ancash convoque a la Segunda Audiencia Pública Regional Semipresencial de Rendición de Cuentas año 2022 del Gobierno Regional de Ancash para el mes de setiembre, en cumplimiento de lo señalado en el artículo 24 de la Ley N° 27867, modificada por la Ley N° 31433 y el Reglamento Marco para el Desarrollo de Audiencia Pública de Rendición de Cuentas del Gobierno Regional de Ancash aprobado por Ordenanza Regional N° 009-2021-GRA/CR;

Que, el Decreto Regional N° 001-2022-GRA/CR de fecha 29 de abril de 2022 dispone que las Audiencias Públicas Regionales del Gobierno Regional de Ancash año 2022 se realicen de manera semipresencial con el uso de plataformas digitales, con la finalidad de coadyuvar el Estado de Emergencias Nacional por las circunstancias que afectan la vida y la salud de las personas como consecuencia de la Covid-19.



Que, con Resolución N° 0163-2021-JNE, de fecha 27 de enero 2021, emitida por el Jurado Nacional de Elecciones, se convoca a don Henry Augusto Borja Cruzado, identificado con DNI N° 42482191, para asumir en forma provisional, el cargo del Gobernador Regional del Gobierno Regional de Ancash, en tanto se resuelve la situación jurídica de la autoridad suspendida, para lo cual se le otorga la respectiva credencial que lo faculte como tal;



Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones establecidas por el literal d) del artículo 21 de la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobierno Regionales y sus modificatorias, la Ordenanza Regional N° 008-2017-GRA/CR y sus modificatorias, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones – ROF del Gobierno Regional de Ancash, y demás antecedentes; y contando con el visto bueno del Gerente General Regional, el Gerente Regional de Asesoría Jurídica y el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

SE DECRETA:

Artículo Primero.- CONVOCAR a Segunda Audiencia Pública Regional Semipresencial de Rendición de Cuentas del Gobierno Regional de Ancash año 2022, que se realizará el 30 de setiembre de 2022, a las autoridades regionales,





“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

provinciales y distritales, dirigentes y representantes de los gremios, sociedad civil organizada y público en general, a realizar en el Centro de Convenciones de la Universidad Católica los Ángeles de Chimbote ubicado en el jirón Tumbes N° 247, distrito de Chimbote, provincia del Santa.

Artículo Segundo.- APROBAR la convocatoria, cronograma y agenda de la Segunda Audiencia Pública Regional Semipresencial de Rendición de Cuentas del Gobierno Regional de Ancash año 2022, que como Anexo 01 forma parte integrante del presente Decreto;

Artículo Tercero.- ENCARGAR a la Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Ancash y las Gerencias Regionales pertinentes adopten las medidas necesarias para la implementación del presente Decreto;

Artículo Cuarto.- DISPONER la publicación del presente Decreto Regional de manera obligatoria en el portal Web de la entidad y el diario de mayor circulación regional.

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.


GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
GOBERNACION REGIONAL

ING. HENRY AUGUSTO BORJA CRUZADO
Gobernador Regional (p)



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

ANEXO 01
DECRETO REGIONAL N° 002 -2022-GRA/GR
CONVOCATORIA

El Gobernador Regional del Gobierno Regional de Ancash, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 24 de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización y la Ordenanza Regional N° 008-2021-GRA/CR. **CONVOCA** a las Autoridades Regionales, Provinciales y Distritales, dirigentes y representantes de los gremios, asociaciones, organizaciones públicas y privadas, a la población debidamente organizada y público en general; a la **SEGUNDA AUDIENCIA PUBLICA REGIONAL SEMIPRESENCIAL DE RENDICION DE CUENTAS AÑO 2022** a realizarse de acuerdo al siguiente detalle:

AUDIENCIAS PUBLICAS REGIONALES DE RENDICION DE CUENTAS AÑO 2022		
SEDE	FECHA	LUGAR
Segunda Audiencia Pública Regional (Modalidad Semipresencial) *Provincia del Santa.	30 de setiembre de 2022 Hora: 10:30 a.m.	Centro de Convenciones de la Universidad Católica los Ángeles de Chimbote *Jirón Tumbes 247 – Chimbote - Santa - Perú

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD	FECHA
Inscripción de participantes Segunda Audiencia Pública Semipresencial	Del 01 de agosto al 26 de setiembre
Publicación de relación definitiva de participantes inscritos.	29 de setiembre

AGENDA:

- 1) Rendición de cuentas de los principales avances, logros, dificultades y perspectivas de la gestión.
- 2) Políticas de Gobierno.

INFORMES E INSCRIPCIONES:

- ✓ Oficina de Imagen Institucional – Campamento Vichay S/N – Independencia – Huaraz.
- ✓ Gerencia Sub Región Pacífico – Av. Chimbote N.º 130 – Buenos Aires - Nuevo Chimbote
- ✓ Gerencia Sub Regional Conchucos Alto – Jr. Luzuriaga N.º 310 - Huari
- ✓ Gerencia Sub Regional Conchucos Bajo – Jr. Moquegua S/N - Pomabamba
- ✓ Inscripción virtual (www.regionancash.gob.pe)

Portal web: www.regionancash.gob.pe
Teléfonos: (043) 421272, (043) 750550

